

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7597 *ELÉCTRICAS DEL VINALOPÓ, S.A.*

Reducción de Capital Social y Aumento simultáneo (Operación Acordeón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil "Eléctricas del Vinalopó, S.A.", con fecha 20 de noviembre de 2020, se aprobó por unanimidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la operación de reducir el capital social (cuya cifra actual es de 60.000 euros), en la cuantía de 15.000 euros por la amortización de las 2.500 acciones de 6 euros de valor nominal que la sociedad tiene en autocartera, y simultáneamente proceder a aumentar el capital social en la cuantía de 15.000 euros, por medio de aportación dineraria, emitiéndose 2500 acciones de 6 euros de valor nominal, de las mismas características a las ya existentes, siendo la cifra de capital social, tras dicha operación, la mínima legal de 60.000 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La eficacia del acuerdo de reducción quedará condicionada, a la ejecución del acuerdo de aumento del capital.

Elche, 23 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Eléctricas del Vinalopó, S.A, José Sepulcre Coves.

ID: A200060233-1